

recurso de reposición 11001310302320190088500

juridicos limitada <juridicosec@yahoo.es>

Vie 1/07/2022 4:06 PM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes doctores, en mi calidad de apoderado del demandado me permito adjuntar recurso contra sentencia numeral cuarto.

Cordialmente,

JAVIER GÓMEZ MESA
Email: juridicosec@yahoo.es
Tel. 7495414 / 3183697678

Señor

JUEZ VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.S.D.

Ref: Ejecutivo Singular No. 2019-0885-00

Demandante: MANTO SAS

Demandado: MIKO SAS

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN

JAVIER GOMEZ MESA, en mi condición de apoderado especial de la sociedad MIKO SAS, identificado como aparece al pie de mi firma, me permito presentar recurso de reposición contra la sentencia de fecha 24 de junio de 2022, notificado en estado No. 023 el día 28 de junio de 2022, en aplicación del artículo 361 del C.G.P. para que se exonere a la parte que represento del pago de agencias en derecho tal como lo dispuso su despacho en el numeral Cuarto de la presente providencia, para esto le solicito tener en cuenta que en el presente proceso no se promovieron incidentes las excepciones propuestas fueron desistidas de común acuerdo con la parte demandante, todo lo cual conllevó a celebrar una conciliación en la cual se acordó una manera de pago y se estableció una suma todo repito de común acuerdo.

Como lo hicimos a conocer a su despacho el pago acordado sigue siendo voluntad de la empresa de Ecopetrol, por lo tanto le solicito tener en cuenta estos antecedentes y revocar la providencia de acuerdo con el alcance y termino del presente escrito y en subsidio apelo.

Atentamente.



JAVIER GOMEZ MESA

C. C. No. 9.398.021 de Sogamoso

T. P. No. 198.971 del C.S.J

Email: juridicosec@yahoo.es
